



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 041 -2021-GORE-ICA/GGR
Ica, 28 ENE. 2021

Visto; la Resolución Gerencial General Regional N° 0139-2019-GORE.ICA/GGR, Resolución Gerencial General Regional N° 0024-2021-GORE.ICA/GGR; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2021-GORE-ICA/GR, del 04 de enero del 2021, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Abog. Álvaro Jesús Huamani Matta, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Gerencia General Regional N° 0139-2019-GORE.ICA/GGR, del 16.Jul.2019, se asignó las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión, de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, adscritas a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, al C.P.C. Walter Santos Galdós Morales, en adición a sus funciones y atribuciones de Director Regional del Archivo Regional de Ica, adscrito a la Secretaría General de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 31 de enero del 2021, el otorgamiento de las funciones y atribuciones del cargo de Subgerente de la **SUB GERENCIA DE PATRIMONIO**, conferidas al **CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES**, en adición a sus funciones como Director Regional del Archivo Regional de Ica.

Artículo 2°.-**NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 3°.-**DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Gobierno Regional de Ica
Abog. ALVARO J. HUAMANI MATTÁ
GERENTE GENERAL REGIONAL